

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3:25 (mixto) 8:10 mañana, 2:45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3:50, (mixto), 8 m. 3:15 t.
De La Puebla para Palma y Manacor 4:35, (mixto) 8:35 mañana y 3:35 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

PRUDENCIA.

Aunque sin ningún fundamento, han circulado rumores acerca de alteraciones del orden y la pública tranquilidad.

Ya ayer hacíamos algunas indicaciones sobre el particular, pero hoy nos creemos en el caso de insistir, porque observamos que no cesan en sus trabajos y manejos ciertos elementos, de quienes debemos siempre desconfiar.

Es preciso que el pueblo aprenda á mirar por sí, á saberse guardar en ocasiones, y á no prestarse como juguete ni instrumento de ajenos intereses.

El que ha sido siempre demasiado generoso, demasiado fácil en el sacrificio, hora es ya de que antes de lanzarse al campo ó á las calles á exponer su vida y el porvenir de sus hijos, vea por quién y para qué lo hace.

Todos debemos nuestras vidas á la patria, y la patria no es nunca el interés individual y mezquino de un individuo ni de una clase; es el interés común y general de todas las clases y de todos los ciudadanos.

En la actual organizacion social, sólo los intereses político-morales son comunes; los materiales, lejos de unir separan y dividen, porque originan y determinan la lucha y el antagonismo entre unas clases y otras.

Pelear por el interés especial de una clase, es pelear por su privilegio, contra nuestros propios intereses, contra los intereses de todos los que no somos privilegiados.

Cuando pedimos el voto para todos, la capacidad de elegibles para todos, la ley igual para todos, el derecho, el trabajo ó la subsistencia para todos, entonces pedimos un derecho común y general, y hasta universal, trabajamos por la humanidad y para la humanidad. Entonces, aunque nos sacrificásemos, no importa, nuestro sacrificio es fecundo y glorioso.

Pero si abandonando la defensa de nuestros derechos, que son nuestros únicos intereses, nos metemos á rededores de los intereses de los demás, que son la mayor parte de las veces injustos egoísmos, en tal caso, lejos de hacer una obra meritoria y de progreso, hacemos un papel triste y deplorable; somos inocentes é incautos, y ponemos á la marcha de la civilización un obstáculo que retrasa y dificulta su camino.

Cuando alguien nos excita á la resistencia ó á la lucha, miremos bien antes si ese que nos excita tiene nuestro mismo interés, si trabaja para todos ó sólo para él. No nos dejemos seducir por sus alardes de patriotismo y sus vociferaciones populacheras. Frecuentemente las exageraciones son la capa de la traicion y de la doblez.

Los que nos llaman en su auxilio, ó se ponen á nuestro lado cuando la necesidad los apremia y el peligro les acesa, esos mismos suelen ser los que en sus días de prosperidad más han influido en contra nuestra y más han hecho pesar sobre nosotros el peso de sus tiránicos y odiosos privilegios.

Mirémoslo bien: repasemos bien la memoria; recordemos la historia de nuestras desgracias, y veremos como éstas siempre fueron debidas al abandono en que nos dejaron ciertos elementos antiguos que, á guisa de murciélagos, quieren pasar por aves ó por mamíferos según las circunstancias y su conveniencia les aconsejan.

Ellos han sido los que al rededor de nuestros gobiernos han hecho el vacío, ellos los que con su resistencia pasiva han procurado hacer fracasar muchas reformas de la escuela liberal, que luego, sin embargo, aunque con distinto nombre, pero en su esencia idéntica, han venido á aceptar de los gobiernos conservadores.

No es justo, pues, que nosotros nos sacrificásemos por los que tantas veces nos han despreciado, nos han abandonado y nos han escarnecido, y hasta ultrajado y hecho traicion.

Podremos perdonarles; esto es moral y bello; pero llevar nuestra humildad hasta consentir en ser nuevamente y ya, á sabiendas instrumento de sus planes, y escabel de su fortuna, esta sería una candidez inexcusable, y en ella no debemos caer de ningún modo.

Tengamos, pues, prudencia, y examinemos bien las patentes de los que tratan de excitarnos y soliviantarnos. No admitamos á libre plática sino á los que la tengan completamente limpia de egoísmo y de interesadas miras.

No malgastemos en provecho ajeno los tesoros de nuestro valor y de nuestra abnegacion, que dia llegará en que por nuestra propia causa, tendremos que derramar á raudales los ricos venenos de nuestro entusiasmo y de nuestra generosidad y de nuestra fé.

(De La Nueva Alianza.)

NOTICIAS.

Madrid 22.

Nada mas importante en el dia de hoy que los rumores que circulan relativos al estado de la rica Antilla. El senador señor Güell y Renté recibió ayer un telegrama de la Habana, en que se le denuncia la prision y deportacion arbitraria del señor Cepeda, director de «La Revista de la Habana», la violacion de las garantías constitucionales, la gran excitacion que reina en todos los ánimos, la inmediata disolucion del partido liberal cubano, y otras noticias por el estilo, á cual mas grave é interesante.

Sin embargo de esto, no condena la opinion pública la conducta del general Prondersgast. Hoy como ayer, la mayoría de los que se ocupan de este asunto, conviene en que la grave situacion creada en la isla de Cuba obedece á los manejos de allende el mar, y viene preparándose desde que, al llegar el señor Prondersgast allí, se descubrieron varias iniquidades que se estaban cometiendo con un sin número de esclavos, que debiendo estar libres, se hallaban gimiendo bajo el patronato-esclavitud.

¿A qué obedece, pues; cuáles son los motivos en virtud de los cuales se ha procedido al destierro del señor Cepeda? Mi fortuna en los centros oficiales, para tomar detalles del asunto, ha sido escasa, ó mejor dicho, nula. Algun telegrama parece haberse recibido referente al particular, pero el contexto de dicho telegrama es fruto vedado en estos momentos para la prensa.

Lo que si parece indudable es que el gobierno no procederá al relevo del señor Prondersgast, ni le admitirá la dimision que ayer mandó por telégrafo al señor Leon y Castillo. Esta circunstancia viene por otra parte á dar mas gravedad al caso.

¿Por qué dimite el señor Prondersgast? En el fondo de todo esto se ve que hay algo misterioso, incomprensible y reservado. Conviene todo el mundo en que la situacion difícil que en Cuba se ha creado obedece, no á las predicaciones del señor Portuondo, sino á los manejos de los conservadores; y sin embargo de esto, se destierra á un periodista liberal... El telegrama remitido al señor Güell y Renté es bastante explícito; procede de los liberales, en él se consigna que se han violado las garantías establecidas en la Constitucion. En verdad que todo esto es raro é incomprensible.

Para mí, todo estriba en la necesidad que allí se siente de plantear el régimen autónomo, aspiracion de los mas; y terror de los que viven á expensas de las ilegalidades que se cometen por medio del régimen actual de aquellas colonias. Estos, que son los más fuertes, por lo general, se valen de toda clase medios para resistir; y los otros, que son los mas numerosos, claman por el establecimiento del régimen asimilador, como preparatorio de la autonomia. Resultado de todo, el choque natural entre unos y otros y la imposibilidad de contener las pasiones en el justo límite de la prudencia. Situacion que no podrá concluir mientras el gobierno no adopte una resolucion en armonía con las necesidades modernas en punto á colonizacion.

A las diez de la mañana ha tenido lugar en el ministerio de Gracia y Justicia la conferencia entre el señor Alonso Martínez, el señor Gonzalez (D. Venancio) y los directores de los periódicos de Madrid. Asunto, al objeto de conocer las

apreciaciones de éstos respecto á la aplicacion al Código de los delitos de imprenta.

Habló el primero el señor Alonso Martínez, diciendo en suma, que el gobierno tiene formado ya su criterio en este asunto, sentando la conveniencia de incluir en la legislacion comun los delitos de imprenta. Solo deseaba saber la opinion de los presentes sobre la utilidad ó necesidad de modificar la escala penal, para no hacer tan dura la condicion del escritor.

A seguida el señor Sanchez Perez, director de «La Vanguardia», manifestó su opinion contraria á la creencia conservadora, de que exista el delito de imprenta; en cuyo sentido, y dando por sentado que solo hay delitos comunes, cometidos por medio de la imprenta, se manifestó partidario de la legislacion comun.

En sentido inverso se expresó el señor Estéban Collantes, director de «La Integridad de la Patria». Para el ex-subsecretario de la Presidencia en tiempos del señor Cánovas, la prensa necesita una legislacion especial que ponga freno á sus desmanes.

El director de «La Broma», señor Perillan, expuso algunas consideraciones en contra de la previa censura que en el Gobierno civil se ejerce con las caricaturas de los periódicos satíricos.

Un redactor de «El Tiempo», el señor Castillo, dijo un solemne disparate. Olvidando que en materia criminal no se reconocen las personalidades jurídicas y que sólo la humana puede ser responsable, pidió la aplicacion de la pena, no al escritor, sino al periódico; item más, la legislacion especial de imprenta. ¡Bien se conoce que el señor Castillo no es propietario ni empresario de ningún periódico!

Habló luego el director de «El Globo», señor Celleruelo, haciendo observar al ministro, que si bien las escuelas democráticas son partidarias de la legislacion comun para los delitos que puedan cometerse por medio de la prensa, era siempre en la inteligencia de que fuera el Jurado quien calificara el delito; porque sin esa garantía y en el estado en que se encuentran nuestros tribunales, la aplicacion del Código en delitos circunstanciales, que lo son ó dejan de serlo, según la opinion pública admita ó rechace el criterio del escritor, seria castigo mas duro y ménos llevadero que el señalado en las legislaciones especiales.

A esto contestó el Sr. Alonso Martínez, que él como el Gobierno estaban decididos á establecer el Jurado lo mas pronto posible; pero que por mucho que se activasen los trabajos, no podria funcionar este sistema hasta el año próximo. Así, dijo el señor ministro, lo piensa tambien el señor Romero Giron.

El señor Gracia, redactor de «El Progreso», manifestó su particular creencia de que existe delito de imprenta; en cuyo caso, no es preciso aducir que abogó por la legislacion especial, pero con penas que no subleven á la opinion pública contra su aplicacion. A su juicio, la pena de destierro de un mes á dos años podria aplicarse al escritor.

Planteó despues la cuestion el señor Ferreras, director de «El Correo», examinándola en el terreno conservador, con gran regocijo de los canovistas, y rechazando el Jurado. Hablaron y rectificaron varios otros señores, y se dió la reunion por terminada, sin quedarse en nada concreto, á no ser que el gobierno tenga su criterio particular sobre el asunto.

Hácese forzoso en los momentos actuales hablar poco, muy poco, acerca de los gremios. Los insistentes rumores que circulan, relativos á que de un momento á otro serán reducidos á prision los individuos del Sindicato, el procedimiento que se les sigue á causa de los conceptos emitidos en el «Boletín» del dia 19, y el rumor de hallarse tambien denunciados, ó próximos á serlo, los periódicos que insertaron dicho «Boletín», son prueba clara de que ha empezado una era de extremado rigor contra los mal avenidos con los proyectos del señor Camacho.

Mucho diria hoy sobre el caso en cuestion; pero el hecho mismo de no poder decir lo que decir debiera, es bastante á comprender que debe ser grave y desagradable en absoluto para el éxito que se dice obtienen los planes industriales del señor Camacho. Y basta.

Mas por si algo faltaba para denunciar como malo tod,

le hecho por el célebre ministro, ahí están los encabezamientos de consumos para aprobar la afirmación. Los empleados de esta dependencia se duelen con el alma del inmenso cúmulo de expedientes que se les ha venido encima con este motivo, pues apenas hay población de mediana importancia que no haya reclamado ó esté decidida á reclamar.

Y siguen los comentarios al tratado de comercio, estando divididas, como siempre, las opiniones en tan importante materia. Pero hay más: los libre-cambistas aun no están satisfechos... ¿*Quisque tandem?*—Nunca, se puede contestar. Vale.—NICÉFORO.

—El día 26 de los corrientes, ó sea el domingo próximo á las nueve de la mañana, se celebrará en el teatro Español una manifestación de las clases obreras de Barcelona para demostrar los perjuicios que acarrearán á las clases artesanas y obreras las recientes leyes de tributaciones y de consumos, á la vez que los tratados internacionales de comercio que se han celebrado y se van á celebrar.

—Con la mayor formalidad dice un periódico conservador que Romero Robledo ha probado poseer en alto grado la consecuencia.

Tanto que ahí están las fechas del 29 de Setiembre de 1868 y 28 de Diciembre de 1875.

En la primera aparece como individuo de la junta revolucionaria de Madrid; y en la segunda, ministro de la Gobernación del primer gabinete de la monarquía restaurada.

De esta clase de consecuencia hay muchos ejemplares en la conservaduría.

—De un colega:

«Diálogo entre una máscara y un personaje fusionista oído por «El Progreso» ayer en el Prado:

—¿No me conoces?

—No.

—Yo á ti sí.

—Bueno. ¿Quién soy?

—Un hombre que pasará á la historia.

—¿A la historia?

—Sí, á la historia... «natural.»

¿Lo diría por los señores general Martínez Campos y Posada Herrera? Porque cada uno de estos tiene títulos sobrados para figurar en dicho Museo.

Es uno por antiguo y el otro por lo que cada uno de nuestros lectores quiera suponer.

—Un diario conservador, aunque no muy franco, dice á propósito de los rumores circulados sobre el relevo del capitán general de Cuba, lo siguiente:

«Háblase con serio fundamento, del próximo relevo del gobernador general de la grande Antilla, señor general Prendergast, que está muy lejos de desempeñar, como es debido, el cargo que actualmente ejerce.»

Cuando se nombró al señor Prendergast para el destino que ocupa, La «Nación Española» combatió semejante nombramiento, y, desgraciadamente, estuvimos en lo cierto.

El señor Prendergast ha dado tantas facilidades y ha mostrado tantas simpatías en de pró los autonomistas, que la opinión general de la grande Antilla, justamente alarmada, ansia el relevo de la primera autoridad de aquella isla, cuyo estado debe llamar muy preferentemente la atención del gobierno, y particularmente del señor ministro de Ultramar.»

Como se ve, á los conservadores no da gusto el general Prendergast.

—Dice un colega:

«Segun «El Eco de Madrid,» que con razon podría cambiar el título por el de «Eco de los descontentos de la mayoría,» el señor Sagasta, hijo al encargarse de la direccion de «El Debate,» abandonada por el señor Gomez Diez, no será ministerial de todos los ministros.»

Lo será de los centralistas y del autor de sus dias, pero de seguro que no lo será de los constitucionales que quieren entrar á la parte.

—Los carlistas, que no han podido llevar á efecto á la luz del día su tan discutida peregrinacion carlo-papal, parece que tratan de organizarla «subterráneamente,» segun la feliz expresion de un colega.

Decididos á ir á Roma, y sabiendo que á dicha ciudad se va por todas partes, se darán cita para allí sacristanes y demás gente menuda con objeto de formar un respetable cuerpo de ejército más numeroso que las guerrillas diocesanas reunidas.

Los contratiempos que puedan sufrir tendrán sobrada compensacion con la vista del «señor» de todos los carlistas, «héroe» de Amoravicta, que por aquel entonces se hallará en la capital del orbe católico.

¡Dios los ampare y los libre de hereges garibaldinos!

—El señor Posada Herrera se halla dispuesto á demostrar á los diputados ministeriales, sus colegas correligionarios, que todavia sirve para algo.

Para probarlo, parece que abraja el propósito de aconsejar á los ministros que en la tan debatida cuestion del subsidio se adopte un temperamento medio, con el cual, y sin quitar la razon á Camacho, se satisfagan las justas pretensiones de los gremios.

El señor Camacho, que en esta cuestion, como en tantas otras no ve claro, ha exclamado con César al saber la actitud del ilustre «ariculado;»

«¡Tu quogue, Josephus!»

—«The Standart» de Lóndres refiere lo siguiente:

«La duquesa de Madrid envió dias pasados á Roma como regalo para el papa, una caja que contenia un magnifico solideo, bordado por sus propias manos. Llegada al Vaticano se vió al abrirla que sólo contenia unos arapos, con los cuales los ladrones del solideo pretendian escarnecer á su santidad y á la ilustre princesa.»

¡Pobre señora!

La ha sucedido lo mismo que á su errante y casi egregio consorte.

Metió en una caja un ex-miliciano vestido de znavo para enviárselo al papa, y despues ha aparecido un obispo disfrazado de peregrino.

Para el caso es lo mismo.

—Síntesis de la politica del dia hecha por «El Tiempo:»

«En el centro militar preparan una buena «broma» al ministro de la Guerra los amigos del general Lopez Dominguez.»

Y, segun se dice; no deja de ser pesada la que proyecta el gobierno respecto el sindicato.

Parece que se trata de llevar á los tribunales de justicia

al Sr. Maltrana y demás sindicos que sostienen la actual campaña contra las nuevas tarifas de subsidio.»

Por lo que se ve, el gobierno cae decididamente del lado de la libertad... para aplastarla.

—Apuntes para la historia de la dominacion sagastina: Párrafo de un comunicado que publica nuestro apreciable colega «La Prensa Moderna:»

«Excmo. Sr. Gobernador civil: La que suscribe tiene la honra de suplicar á V. E. haga la merced de considerar que se encuentra privada de los auxilios de su marido (Carlos Santamarta y Garcia,) que este es inocente y que no debe pasar á la Seo de Urgel, porque es natural y vecino de esta corte. V. E. lo sabe, y á V. E. consta que todo ello es obra del Sr. Perez de Rivera, á quien me veo obligada á perseguir judicialmente sin quererlo.»

¡Pero qué es esto, señor conde de Xiqueña!

PARTES TELEGRAFICAS.

Aden 20.—Terminadas reparaciones, sale vapor Leon XIII, del marqués de Campo, para Manila.

Londres 21.—Ayer y anteyar se verificaron numerosas prisiones en Irlanda de personas acusadas del delito de alta traicion.

El Times publica un despacho de Berlin diciendo que el principe de Bismark tuvo una conferencia con el emperador Guillermo sobre el discurso pronunciado en Paris por el general ruso Skobelev.

Añade que se acordó dirigir sobre el particular reclamaciones amistosas al gabinete de San Peters-burgo.

Paris 21.—La República francesa publica una nota de los inspectores ingleses y franceses en Egipto fechada el 6 del corriente, en la cual dice que el poder del khedive ha quedado destruido á consecuencia de los últimos sucesos de aquel pais.

Manifiesta luego que los inspectores extranjeros quedan reducidos á la impotencia ante ministros que dependen de la voluntad de la Cámara y del ejército.

Declara que aceptar la situacion actual seria comprometer las reformas realizadas.

Londres 21.—El Standard dice hoy con referencia á un despacho del Cairo que la situacion de Egipto no ha cambiado.

Allí se cree que Araley-bajá tomará la presidencia del Consejo de ministros con las carteras de la Guerra y Marina.

Tunez 21.—Se considera cierto el próximo relevo de Mr. Roustan, representante de Francia, quien pasará á otro puesto con acenso.

Berlin 21.—La Gaceta de la Alemania del Norte dice que la prensa ha exagerado la importancia del general Skobelev. «Antes de poder juzgar seriamente sobre la trascendencia del pronunciamiento (sic) del general Skobelev, conviene saber la opinion de los círculos militares y civiles de Rusia.»

Paris 21.—El general ruso Skobelev ha declarado que en el discurso que pronunció el otro dia, no hizo más que esponer opiniones puramente personales.

Londres 21.—Cámara de los lores.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, declara que el gabinete se niega á proceder á la informacion sobre Irlanda, votada por la Cámara vitalicia.

Cámara de los Comunes.—El primer ministro, Mr. Gladstone, manifiesta que el lunes próximo propondrá que la Cámara declare que cualquier informacion parlamentaria sobre la cuestion irlandesa, seria muy perjudicial en las actuales circunstancias. (Grandes aplausos.)

El ministerio parece resuelto á prescindir de las manifestaciones hostiles de la Cámara de los Lores, si obtiene en la de los Comunes la aprobacion de su conducta.

Londres 21.—El secretario de Negocios Extranjeros Mr. Dilke, ha dicho que el gobierno ingles ha protestado contra el proceder de la república de Nicaragua elevando ilegalmente los derechos de importacion á las mercancías inglesas.

Añade que se ha pedido la supresion de dicho aumento y el reintegro de las sumas ilegalmente percibidas.

Paris 21.—Hasta la semana próxima no comenzará la discusion del proyecto de ley reformando la magistratura.

Mr. Gambetta ha aplazado para dentro de algunos dias, apoyar su proposicion reduciendo el servicio militar á tres años.

cree que las interpelaciones de pasado mañana sobre las principales cuestiones políticas pendientes, terminarán con la aprobacion de un voto de confianza al ministerio.

Madrid 23.—Es inexacta la noticia de la prision de los individuos de la Junta Directiva del Sindicato gremial de Madrid.

Solamente se limitó el Juzgado del distrito del Centro á llamar á declarar á los individuos de dicha Junta, á quienes se les sigue causa por algunos números del Boletín de los gremios, considerándolos encaminados á provocar la desobediencia de las leyes.

Habiendo reproducido el contenido de dicho Boletín los periódicos Diario Español, Nacion Española, Imparcial, País y Estándarte, citase á juicio de faltas á los directores de dichos periódicos hoy en el Juzgado del Hospicio.

El ministerio de Fomento prepara la reforma de las leyes de instruccion pública, que se llevará á las próximas Cortes.

El ministro de la Gobernacion tiene ultimados los proyectos de ley sobre diputaciones provinciales y ayuntamientos, que serán examinados en los próximos Consejos de ministros, estando basados en los principios de la escuela liberal avanzada, y supónese que hallarán alguna impugnacion por acentuarse mucho dicho criterio liberal.

Ninguna importancia práctica tuvo la reunion de periodistas en el despacho del señor ministro de Gracia y Justicia para oír éste el criterio de la prensa acerca de la legislacion sobre imprenta.

Esta será incluida en el Código penal pero todavia está indeciso el ministro de Gracia y Justicia acerca del alcance de la reforma, esperándose que será sumamente defectuoso y sin ventajas para la prensa.

El obispo de Daulia dirige una carta al señor Nocedal declarando que rechaza pertenecer á la nueva Junta organizadora de la peregrinacion.

Los directores de los periódicos llamados á declarar á consecuencia de reproducir párrafos del Boletín del Sindicato, no serán envueltos en causa criminal alguna, limitándose el Tribunal á pedirles la presentacion del Boletín reproducido.

Ninguna trascendencia tiene la anunciada dimision del general Prendergast, estando el gobierno identificado con la conducta del Capitan general de Cuba, en cuya isla le propone aquel que prevalezca una política sinceramente liberal.

Madrid 23.—La comparecencia de los periodistas al juzgado municipal tuvo por objeto declarar la procedencia de los sueltos publicados y comprobar que procedian del Boletín del Sindicato.

Ante dicho juzgado municipal comparecieron los individuos de la Junta directiva del Sindicato, habiéndose agolpado alguna gente en las inmediaciones, pero sin conflicto.

Los individuos de la Junta del Sindicato comparecieron despues ante el juzgado de primera instancia del Centro, que les tomó declaración y dictó auto, exigiéndoles una fianza de 25,000 pesetas á cada uno; pero es inexacto que hayan sido reducidos á prision.

LOCAL.

EXPOSICION

QUE ELEVAN AL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA EL SINDICATO GREMIAL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA Y LAS SOCIEDADES Y CORPORACIONES Á ÉL ADHERIDAS, EN CONTRA DEL NUEVO REGLAMENTO Y TARIFAS DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

EXCMO. SR.

La Junta Directiva del Sindicato gremial de las clases industriales de Barcelona y su provincia, acude á V. E. y con el debido respeto expone:

Que, esta institucion tanto por los términos explicitos de sus Estatutos, como por los preceptos de la legislacion económica de que trae origen, tiene señalado su puesto á la cabeza de los gremios de la industria y del comercio, de las artes y de los oficios, para representarles en sus relaciones con la Administracion y velar por sus intereses, al mismo tiempo que por la realizacion de la equidad y la justicia en cuanto se refiere al reparto de las contribuciones directas que afectan á los agrimiados.

Siendo esta su mision, dejaria de llenarla, sino elevara su voz hasta las alturas en donde residen los poderes públicos, siempre que una reforma ó una variacion poco meditada en el mecanismo del sistema tributario, viene á causar una perturbacion grave en el movimiento regular de los ramos de la Industria y del Comercio sujetos á la contribucion industrial; y, por ende, el Sindicato, faltaria de modo inexcusable á su mision, si en los presentes críticos momentos para la industria y el comercio españoles, no manifestase á V. E. la funesta perturbacion producida en las clases contribuyentes que representa por el Reglamento general que, para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio, apareció en la Gaceta de 5 de los corrientes.

Muchas, de diversa índole, de notoria justicia todas, son las quejas que en los gremios que representamos ha producido el Reglamento aludido y las nuevas Tarifas que lo acompañan. Este escrito escoderia á los límites á que puede llegar la exposicion mas extensa, si quisieramos referir en él las lesiones y perjuicios que en cada clase y en cada industria determinaria la aplicacion de dichos Reglamento y Tarifas. Tanto por esto, como por la especial naturaleza del Sindicato, creemos que, de la propia suerte que él viene á resumir la representacion de las clases agrimiadas, no debe hacer aquí otra cosa mas que resumir también los agravios y quejas generales y comunes de todos los gremios, dejando que cada uno de por sí exponga y determine particularmente los males que á su industria ó á su comercio, á su oficio ó á su arte producen las indicadas gravísimas reformas.

Ante todo, conviene recordar que dichas reformas parten de la ley de 31 de Diciembre próximo pasado. Por esta ley, insiguiendo las Cortes el sistema de conceder autorizaciones para la reforma de los mas importantes ramos de la legislacion, con lo cual el poder legislativo abdica gran parte de sus facultades en el Poder ejecutivo, se autorizó al Gobierno para reformar el Reglamento de la contribucion industrial y de comercio y las Tarifas anejas al mismo, con arreglo á ciertas y determinadas bases.

Entristecido en verdad considerar que, mientras en los Cuerpos colegisladores se tratan con inusitado calor, detenimiento y empeño las cuestiones políticas por frívolas que sean, las económicas pasan sin discutirse apenas, y las mas de las veces con tal atropellada precipitacion que ni tiempo dejan al pais para que las examine y, por medio de la prensa y de representaciones á las Cortes, exponga acerca de ellas su opinion, supliendo así el silencio y la indiferencia con que se deja que los mas graves é importantes proyectos económicos se conviertan en Leyes que pueden ser de fatales resultados para la nacion entera.

Así ocurrió con el Proyecto de la Ley antes citada y con casi todas las demás reformas del ramo de Hacienda que llevan su misma fecha. Votóse sin casi discusion en las Cortes, y á un tiempo mismo, tuvo el pais noticia del Proyecto en que la autorizacion se reclamaba, de la Ley en que se concedia y del Reglamento en que de la autorizacion se usaba.

Tamaño rapidez, justificable solo en circunstancias muy extraordinarias y anormales, impidió que los industriales y comerciantes, en uso de su perfecto derecho, hicieren presente á las Cortes sus observaciones sobre el Proyecto que se sometia á su deliberacion; y, además, impidió que el Gobierno pudiera hacerse cargo de los datos y antecedentes que habian de serle indispensables, para llevar á cabo la reforma con pleno conocimiento de causa y con el acierto necesario en materia de tal importancia.

Así, no es de admirar que el Reglamento en cuestion haya producido alarma profundísima entre las clases sociales sobre que recae, y que hayan surgido al punto mismo de publicarse perturbaciones y conflictos. Tal es siempre el destino reservado á las obras legislativas que se engendran en la sombra y salen á luz, sin haberse antes depurado en el crisol de la opinion pública.

Examinando el Reglamento y las Tarifas en cuestion

lo que primero se advierte es un completo desacuerdo en varios capitalismos puntos, con la Ley que acabamos de citar. Las bases que ella contiene son las limitaciones impuestas á la autorizacion que la misma concede al Poder ejecutivo; y, sin embargo, el Reglamento y las Tarifas vienen á alterar estas bases de una manera radical y profunda.

No resulta de los artículos de la Ley, ni puede racionalmente colegirse del espíritu que los informa, que las alteraciones en las tarifas, en las clasificaciones de las industrias y en las categorías de las poblaciones, pudieran ser tan súbitas, que vinieran á ponerse en vigor en mitad del presente año económico. Sin embargo, así se dispone en la última disposición transitoria del Reglamento y así va á ponerse en práctica de un momento á otro por los agentes de la Administración. Esto, Excmo. Sr., no es el legalmente posible, en primer lugar, porque no llega á tanto la autorizacion que las Cortes otorgaron al Gobierno; y en segundo lugar, porque está en notoria pugna con los más elementales principios de equidad y justicia. Apenas si ninguna de estas afirmaciones necesita demostracion, pues es evidentemente injusto que cuando los industriales contaban, como podian y debian contar, con la seguridad de que las cuotas que se les señalaron para el año económico de 1881 á 1882 serian las mismas en todo el presente ejercicio, se les aumenten en mitad del mismo considerablemente, frustrando así los cálculos sobre que tenían basadas sus operaciones para todo el año. La injusticia que tal proceder entraña supe de punto, si se considera que con él ni siquiera tienen los industriales tiempo hábil para decidirse á suspender el ejercicio de sus industrias, por mas que vean y toquen que el beneficio que de las mismas esperaban, no ha de poder resistir el repentinio gravámen tributario.

Para que la imposicion de los tributos se haga conforme á las condiciones que el Derecho, la Economía política y la Ciencia de la Hacienda pública de consumo exigen y del modo más conveniente para el interés del Estado y el de los contribuyentes, cuyo antagonismo debe siempre evitarse, es indispensable que los impuestos se decreten y se repartan con la antelación debida y se exijan oportunamente. Atendiendo á estos preceptos, en cuantos Reglamentos é Instrucciones se han hecho para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial, se dispone que la clasificacion de los contribuyentes y el señalamiento de sus cuotas respectivas se verifique durante los tres últimos meses del ejercicio del año económico anterior. De este modo, queda al contribuyente, sobre todos los recursos de la Ley, el de cesar en el ejercicio de su industria, dándose de baja en la matrícula antes de comenzar el nuevo año económico, cuando advierte que con la cuota que habria de pagar, contribuiria por unos supuestos beneficios, que él tiene por irrealizables.

Con las disposiciones contra las cuales recurrimos, nada de lo dicho se ha tenido en cuenta, sino que despues de comenzado el segundo semestre del año económico, se ha publicado el nuevo Reglamento, para que se observe y cumpla desde primero del corriente Enero. Y como esta es la hora en que no se han hecho aún las clasificaciones, como no podrán estar ultimadas hasta fines de Febrero ó hasta Marzo, resulta que, aún aquellos contribuyentes que cuando conozcan la nueva cuota que les corresponda, se decidan á cerrar sus establecimientos por el insoportable gravámen de la misma, quedarán deudores al Estado, quedarán con todo debiendo á este una contribucion que, no hubieran adeudado, á conocer con tiempo el importe de la carga.

Se continuará.

El conocido profesor D. Bartolomé Perelló ha sido nombrado músico mayor del Regimiento de Filipinas.

Damos la enhorabuena, tanto á nuestro amigo el Sr. Perelló como al cuerpo en que vá á prestar sus buenos servicios.

La villa de Andraitx no será seguramente de los que baten palmas por las innovaciones planteadas por el señor Camacho.

Segun el nuevo reparto de consumos habrán de satisfacer los habitantes de aquel pueblo treinta y cinco mil pesetas al año, esto es, cuatro mil mas que el triple de lo que hasta hoy había pagado. Así lo dice *El Diario de Palma*.

Celebramos que en el número del sábado se haya decidido *La Opinión* á dar francamente su dictámen contrario al sistema de recaudacion que ha intentado implantar en Palma el Sr. Delegado de Hacienda.

Lamentábamos sinceramente que tan ilustrado colega estuviera contra los intereses de los industriales, dependiendo lo que solo se atreven á sostener periódicos oficiosos, y nos felicitamos por haber alcanzado tan poderoso refuerzo.

Nos dá "El Balear," (único campeón que ha quedado defendiendo á capa y espada las nuevas tarifas) la espeluznante noticia de que los boticarios han acordado pagar la cuota por subsidio.

¿Cuanto mas habrán de pagar de hoy en adelante los enfermos, para ir á visitar la porteria de San Pedro?

Manifiesta nuestro colega "El Constitucional" que si ha publicado noticias y telegramas de origen oficioso en que se trata de desvirtuar la enérgica actitud de los industriales de todas las poblaciones oficiales de España, ha sido porque estos escritos han llegado á sus manos, y los ha publicado á fin de

que sus lectores estén al corriente de cuanto se dice sobre esta palpitante cuestion, sin que suponga este hecho que beba en las mismas fuentes que *La Opinión* y *El Balear*.

Segun un telegrama de Madrid dice "El Globo" en su número del sábado que le consta que no todos los ministros apoyan decididamente al Sr. Camacho.

Y además, añade que es muy posible que en el próximo Consejo de ministros se suscite algun disgusto.

Lo cual nos apresuramos á hacer público viniendo por conducto tan autorizado, como él de que procede la noticia.

A las 7 próximamente y apesar de que ya no lo esperábamos por causa del mal tiempo, ha fondeado el vapor-correo "Jaime I" procedente de Valencia con la balija, 10 pasajeros y efectos.

Ha llegado á ésta y el sábado se presentó al Capitan general de estas islas nuestro querido amigo D. Juan Pujol teniente coronel graduado comandante de infanteria que fué dado de baja por haberse ausentado de Ibiza donde estaba de reemplazo hacia unos tres años y poco antes de Navidad del 79 se ausentó cansado ya de sufrir tan largo destierro, debido á el grave motivo de profesar ideas liberales.

Damosle la bienvenida á nuestro amigo deseándole que cese la persecucion que ha tantos años sufre, y que al igual que á otros conocidos jefes y oficiales se le conceda el indulto y vuelta al ejército, en cuya institucion puede prestar tan buenos servicios en bien de la patria.

Estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el día 24 de Febrero de 1882.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior quedó enterado de dos acuerdos de la Exma. Dipulacion provincial, desestimando las reclamaciones producidas por varios particulares contra las cuotas que se les habia impuesto en concepto de arbitrios municipales.

Conforme con lo propuesto por la mayoría de la Comision de Hacienda se desestimó una solicitud de cierto particular reclamando intereses de una cantidad que se le adeuda y se acordó satisfacerle otra suma que debe compensarse con créditos del Ayuntamiento.

Se acordó contestar á una comunicacion del señor Interventor de Hacienda pública pidiendo el pago inmediato de lo que le adeuda ésta Corporacion municipal, en los términos que aconseja la Comision de Hacienda.

Enterado el Ayuntamiento por un dictámen de la misma Comision que los fondos existentes no eran suficientes para atender á sus perentorias obligaciones facultó al Sr. Alcalde para que pueda satisfacer la mensualidad corriente á los empleados tan luego como ingresen fondos suficientes.

Oido lo manifestado por la citada Comision se acordó manifestar al Sr. Administrador de propiedades é impuestos de ésta provincia que las vias regulares para dirigirse á los Fielatos de consumos, son todas las existentes en el terreno municipal de ésta Ciudad.

Se acordó tambien manifestar á dicho Sr. que los recargos sobre el impuesto de consumos que debe percibir el Ayuntamiento son los ya acordados en época anterior.

Se admitió la fianza que ha constituido el recaudador de los arbitrios municipales.

Se resolvieron, acordé con lo propuesto por la repetida Comision de Hacienda varias reclamaciones producidas por determinados particulares.

Se acordó acudir á la Superioridad enalzada de una resolucion del Sr. Gobernador de la provincia que desestimó un acuerdo del Ayuntamiento, por el que se exigia á un particular el pago del arbitrio sobre peñaños de propiedad particular enclavados en la via pública.

A propuesto de la Comision de Gobierno interior se acordó variar la forma de adorno de la fachada de esta Casa Consistorial, en los días señalados al efecto.

Se acordó publicar para su provision la vacante de una plaza de Guarda-paseos.

Se acordó dirigir atento oficio á la Exma. Dipulacion provincial para que se sirva remitir copia de un documento que se desea conocer.

Acordó estar á lo resuelto respecto á la órden de derribo de las construcciones ruinosas superpuestas al Arco de la Almudayna.

Atendiendo á lo expuesta por la Comision de Fomento se resolvió que no debe solicitarse la instalacion en esta provincia de una fábrica de tabaco ni la creacion de granja modelo.

Se dió de baja en el padron de vecinos de Ciudad á varios individuos que lo habian solicitado.

Se exceptuó del servicio de la Armada á varios mozos del actual reemplazo por asisterles exencion legal. Se levantó la sesion.

Dice "El Demócrata,":

«Los industriales saben ya á que atenerse en cuanto al aumento de cuotas, pronto verán los propietarios como se

empeñará el señor Camacho en hacerles creer que los ha rebajado la contribucion del 21 por 100 á 16 y sin embargo les resultará á 28 y pico. Será necesario mandar maestros de matemáticas que enseñen á sumar por el nuevo sistema inventado por la administracion de otra manera no nos entenderemos.

La punta del velo en el aumento de consumos se ha levantado ya. Segun el reparto hecho y retirado, aumenta en los pueblos 9 décimas partes, que segun parece desprenderse de la R. O. dictada para cobrar este trimestre, con el reparte anterior, este se cobrará á buena cuenta lo que hace suponer en el cuarto trimestre se aumentará todo el recargo del semestre.

Tememos, que como los industriales tampoco podrán pagarlo.»

Continuacion de la relacion de Comerciantes é industriales que han firmado la exposicion que elevan al Ministro de Hacienda:

217	Julian Jaume.	280	Miguel Garcias.
218	Juan Villalonga.	281	José Pujol.
219	Ignacio Piña.	282	Ignacio Buades.
220	Bartolomé Nadal.	283	Pedro Pauli.
221	Francisco Salamanca.	284	Francisco Frané.
222	Lorenzo Quintana.	285	Antonio Más.
223	Nicolás Rullan.	286	Francisco Más.
224	Miguel Frau.	287	Leandro Nadal.
225	Jaime Espasas.	288	Francisco Martinez.
226	Sebastian Olivas.	289	José Cortés.
227	José M. Mathen.	290	Antonio Vert
228	Pons y Bonet.	291	Gabriel Nadal
229	José Vivé.	292	José Lladó y Mir.
230	Vicente Bernad Verri.	293	Baltasar Moyá.
231	Miguel Palliser.	294	Bartolomé Antich.
232	Alejo Corvella.	295	Juan Pons.
233	Jacinto Bestard.	296	Juan Ponsy Martí.
234	Antonio Arbons.	297	Francisco Tortella.
235	José Rubí.	298	Gaspar Forteza.
236	Melchor Pol.	299	José Feliu.
237	Miguel Bonnin.	300	Rafael J. Forteza.
238	Abelardo Oltra.	301	José Fuster
239	Valenti Herp.	302	Vuida Banqué.
240	Bartolomé Gelabert.	303	Nicolas Perelló.
241	José Font.	304	Bartolomé Arbos.
242	Tomas Estrada.	305	Juan Sellares.
243	José Burghart.	306	Gabriel Rotger.
244	Nicolás Gil.	307	Juan Colomar y Salas.
245	Bartolomé Martorell.	308	Jaime Morey.
246	Angel Presicci.	309	Morey y Compañia.
247	Juan Pons.	310	Ignacio Forteza y Rey.
248	Joaquin Reynés.	311	Pablo Segura.
249	Francisco Bernat.	312	Luis Aguiló.
250	Juan Segura.	313	Gerónimo Piña.
251	José Cortés.	314	Bartolome Flores.
252	Francisco Castellet	315	Pedro Comas.
253	Félix Rovira.	316	Ramon Quet.
254	Gabriel Torres.	317	Gabriel Gabarro.
255	Cussini y Vicinelli.	318	Francisco Piña.
256	Ignacio Vidal.	319	José Forteza Rey.
257	Jaime Mulet.	320	Ignacio Bonnin.
258	Francisco Canet.	321	Francisco Forteza.
259	Catalina Oliver.	322	Ignacio Miró.
260	Juan Gil y Pons.	323	Jaime Vallespi.
261	Bartolomé Barceló.	324	Tomas Oriol.
262	Francisco Canals.	325	Pedro Comas.
263	Antonio Bonet.	326	Boix y Matas.
264	Salvador Coll.	327	Nicolas Tous.
265	Bartolomé Frontera.	328	Guillermo Miró Piquer.
266	Jaime Andreu.	329	Joaquin Iglesias.
267	Rafael Pizá.	330	Bartolome Simó.
268	Bartolomé Coll.	331	Viuda de Alejo Rigo.
269	Guillermo Carbonell.	332	Juan Camps.
270	Gabriel Palmer.	333	Pedro Juan Estaras.
271	Rafael Rebasa.	334	Francisco Simó.
272	Juan Vich.	335	Guillermo Alberti.
273	Guillermo Llaneras.	336	Antonio Segura.
274	Juan Pizá.	337	Miguel Ferrer.
275	Rafael Forteza.	338	Rafael Ramis.
276	Jaime Rosselló.	339	Antonio Barceló.
277	Juan Perona.	340	Jaime Aguiló y Pomar.
278	Antonio Garcia.	341	Melchor Alorda.
279	José Canals.	342	Santiago Fer.º Soto C.ª

(Se continuará.)

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26 á las 11 m.
(Recibido á las 3:28 t.)

La Gaceta no publico nada de interés general.

El Sr. Sagasta ha declarado que se atenderán las reclamaciones legales del Comercio y la industria. Se nombrará una comision especial para que entienda en la reforma del reglamento de las tarifas de subsidio.

El nuevo reglamento empezará á regir á primeros del próximo Julio de un modo definitivo.

Idem á las 7:15 n.
(Recibido á la 9:5 n.)

En la caceria de Oñana un javalí hirió el caballo que montaba el Rey, y éste se apeó matándolo con su cuchillo.

Aumentan las esperanzas de que se llegue á un arreglo en la cuestion del Sindicato.

ESTADÍSTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 23

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cardiff en 41 días bergantín Nuevo Juliana, de 232 toneladas cap. D. Guillermo Martínez, con 10 mar. y carbon mineral.

De Ibiza en 1 día jabeque Virgen de Jesús, de 24 ton., patron Pedro Escandell, con 3 mar., 1 pas. y sal.

De Barcelona en 16 horas vapor Lubio, de 405 ton., cap. don Antonio Planas, con 20 mar., 27 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 401 ton., cap. don Juan Bosch, con 22 mar., balija y efectos.

Para Malgrat laud Juanito, de 19 ton., pat. Ramon Garangon, con 4 mar., algarrobas y efectos.

Para Valencia laud S. Bernardo, de 42 ton., pat. José Alberti, con 7 mar. y efectos.

Para Cete polacra goleta Cronómetro, de 119 ton., cap. don Pedro Escandell, con 7 mar. y vino.

Para Cete balandra francesa Teodorina, de 60 ton., pat. Sebastian Ferrer, con 5 mar. y vino.

Para Andraitx balandra S. José, de 41 ton., pat. Vicente Mandilego, con 6 mar. y lastre.

Para Marsella jabeque Belisario, de 85 ton., pat. Miguel Flexes, con 8 mar., vino y efectos.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 26 Febrero.

ACCIONES.	DESEM-		O/O nominal.	VALOR DE LA ACCION.
	CAPITAL	BOLSO.		
	Pesetas	Pesetas		
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	450	86'50	432'50 D
Banco Agrícola	500	50	11'00	55'00 D
Banco Mallorquin	500	50	20'00	100'00
Banco de las Baleares	250	25	8'00	20'00
Cambio Mallorquin	500	250	76'00	380'00 P
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 D
Crédito Balear	500	200	100'50	502'50 D
Comp. Curtid. Industrial	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales	500	200	59'50	295'50 D
Empresa Mall. de Vap.	2000	2000	»	»
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carril de Mallorca	125	500	62'00	310'00 D
Ferro-carril de Alaró	500	100	126'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	126'00	315'00 P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil	500	100	26'20	131'00 D
La Balear (seg. cont. inc.)	500	»	11'00	55'00 D
La Isleña, (Emp. mar. m.)	500	500	88'00	440'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina	100	100	110'00	125'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinicula Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 26.

Interior contado	28'10.
Exterior id.	28'97.
Bonos id.	falta.
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ⁰⁰ Interior. Sin cupon.	27'60.
3 p ⁰⁰ Exterior.	28'975.
2 p ⁰⁰ Interior.	»
Bonos del Tesoro	55'60.
Subvencion por Ferro-Carriles	55'00.
Banco España Sin cupon.	430'00.
Billetes hipotecarios.	100'25.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ⁰⁰ Interior, sin cupon.	27'45.
Coloniales	90'00.
Ferro-carriles Norte España.	120'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	103'00.
Almanzas	»
Ebros	»
Orensés	55'00.
Noroestes	»
Francias nuevas.	111'00.
PALMA.	
3 p ⁰⁰ Interior, sin cupon.	00'00.

ANUNCIOS.

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.
Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Mayagüez, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Para dichos puntos saldrá el 20 de Febrero el vapor español

SANTIAGO

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y trasbordo en dicho punto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma—Plaza Copiñas núm. 5, entresuelo.

La Ilustracion Española

Y AMERICANA

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

AÑO. XXV.

Director: D. Abelardo de Cárlos.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la tencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes dá á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen «Suplementos», gratis para los señores Suscritores.

Precios de suscripcion.

En Madrid: Un año, 35 pesetas; seis meses, 18; tres meses, 10.—En provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses 11.

La Administracion remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario.

Se suscribe en la libreria de Miguel Roca, Constitucion (Borne) 90.



LA ISLEÑA.

VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

9 Retratos 4 rs.

BUENA OCASION PARA RETRATARSE!

FOTOGRAFÍA

de

RAMON GIL.

Conquistador 28 (vulgo cuesta de Santo Domingo.)

SE TRABAJA AUNQUE ESTÉ NUBLADO.

Gran rebaja de precios.

La docena retratos album porcelana . . . 100 rs.
Media docena id. id. id. 60 »
La docena id. visita id. 60 »
Media docena id. id. id. 36 »
La docena id. id. sin porcelana. 35 »
Media docena id. id. sin id. 24 »
Bustos tamaño natural. 160 »

9 Retratos 4 rs.

9 Retratos 4 rs.

FERROTIPIA.

Retratos á peseta uno y grupos á precios baratísimos.

9 Retratos 4 rs.

Nueva Agua Divina á la Reyna de las Flores.

PRIVILEGIADA.

Esta nueva agua, tiene la propiedad de conservar la frescura del cutis y es un preservativo para las personas cuor vista delicada les impide lavarse con otra agua de Tocadsu. Reconocidas sus condiciones higiénicas ha obtenido ya inventor; Real privilegio para su nueva agua de Tocador.

Unico depósito en Palma, Francisco Canals.

Brossa 10 Perfumería.)

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Emilio Gonzalez Cepeda, médico cirujano se ha trasladado á la calle de Pelaires núm. 66.—2.º

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por

D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 cents.

EN LA CALLE DE SANS, NUM. 11, ENTRESUELO, hay un hombre que entiende del arreglo general de plantear Arboles de huertos y de jardines, ofreciendo al público sus servicios á precios cómodos.

OFICIALES CAJISTAS
PRENSISTAS Y APRENDICES.

En la imprenta de este periódico se necesitan algunos que estén al corriente del arte.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A partir del día 1.º de Marzo próximo, se verificará en estas oficinas todos los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la tarde el pago del dividendo activo acordado en la Junta General.

Palma 23 Febrero de 1882.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—Su Director General, Guillermo Moragues.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Secretaria.—Debiendo proveerse una plaza de Guardapaseos dotada con el haber anual de pesetas 707'50, vacante por haber fallecido el que la desempeñaba, esta Corporacion ha acordado que los que deseen ocuparla, presenten en esta oficina la correspondiente solicitud dentro el plazo de ocho dias á contar desde la fecha; debiendo reunir los aspirantes las circunstancias siguientes:

Tener de 25 á 35 años de edad.

Saber leer y escribir.

Haberse dedicado á los trabajos agrícolas y en especial al cultivo del arbolado.

En igualdad de condiciones serán preferidos los licenciados del Ejército.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 25 Febrero 1882.—El secretario, Francisco Gomila.

Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.

Capital 500.000 Pesetas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre la suscripcion á las mil acciones de cien pesetas nominales cada una que se han reservado al público de las cinco mil que forman el capital social.

La suscripcion bajo las siguientes condiciones:

1.ª El suscriptor deberá pagar el primer dividendo pasivo de un veinte por ciento del valor nominal de las acciones, y diez pesetas de beneficio por accion para la Sociedad en el momento de adjudicarse las acciones que les corresponden.

2.ª La suscripcion quedará abierta desde el dia diez hasta las doce de la noche del quince del actual.

3.ª Los pedidos tienen que hacerse mediante ejemplares impresos que se facilitarán y recibirán despues de firmados, en todas las Agencias de corredor de esta capital.

4.ª En caso de que los pedidos excedieren del número de las acciones que se emiten, se adjudicarán á prorata, entendiéndose siempre contenidos por entero los de una sola.

5.ª La suscripcion quedaria siempre cerrada si llegara á mil el número de pedidos. Palma 7 de Febrero de 1882.—El Presidente, Geronimo Roselló.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Lino Pinillos.

LA ISLEÑA

Empresa marítima á Vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno los martes miércoles y jueves de cada semana, desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde, se hará efectivo en estas oficinas el dividendo activo de 25 pesetas por accion acordado por la Junta General.

Palma 25 Febrero de 1882.—El Naviero.—Director, P. Olivero.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

S. CIRILO patriarca. S. ANASTASIO mr.
y S. MACARIO y compañeros mrs.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Francisco de Asis.

PALMA DE MALORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.